

PUBLIRREPORTAJE

MUTUAL DE SEGURIDAD

Ley Karin: el cambio cultural necesario para promover el buen trato en los espacios laborales

“Hemos avanzado mucho, pero falta. La Ley Karin plantea un gran reto, entendiendo que tenemos derechos, pero también deberes”, indica la psicóloga especialista en seguridad y salud laboral de Mutual de Seguridad Carolina Villas.

Con el objetivo de apoyar a trabajadores y funcionarios de las organizaciones adherentes, Mutual de Seguridad ha estado trabajando fuertemente para generar entornos laborales libres de violencia y acoso, poniendo a disposición todo su conocimiento, así como su asistencia técnica y material de apoyo para la implementación de las normativas asociadas al acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo que conlleva la implementación de la Ley 21.642, conocida como Ley Karin.

“Desde mucho antes comenzamos a sensibilizar, implementando un sitio web específico dedicado a la ley, así como difusiones a través de webinars, capacitación, cápsulas de micro aprendizaje, cursos entre muchas otras iniciativas para explicar e informar de qué se trata la Ley,

qué implica y cómo abordar sus exigencias. Hay mucho que hacer, ya que se trata de un cambio cultural y puede generar resistencia por falta de sensibilización respecto al tema”, comenta la psicóloga de Mutual de Seguridad, Carolina Villas.

En efecto, la Ley modifica el Código del Trabajo y obliga a las entidades empleadoras a elaborar, poner en conocimiento e implementar un protocolo de prevención del acoso sexual, laboral, y violencia en el trabajo. Para ello, las organizaciones requieren de un acompañamiento experto para detectar los factores de riesgos, en base a los cuales elaborar un protocolo y gestionarlo, además de cómo construir una política de prevención.

“Esta Ley es para todos, por lo tanto, hicimos

también un trabajo diferenciado para grandes empresas, instituciones públicas y pymes, entregando difusiones a través de webinar diferenciadas para esas áreas, en la actualidad estamos en desarrollo de rutas formativas también específicas para ellos, estamos en constante perfeccionamiento, entendiendo que es una labor a largo plazo ya que esta ley genera un cambio de paradigma referente a como se deben dar las relaciones laborales”, señala Carolina Villas.

Sin duda, el desafío es grande y aún no termina. Ya lo dice el Ministerio del Trabajo y su último balance al respecto: Acoso y violencia son las principales causales de denuncia. Y las denunciantes, en su mayoría, mujeres: 68% en el sector privado y 77% en el público.

“Las organizaciones las componen personas,

es por ello que tenemos un tremendo trabajo por delante en establecer límites, mejorando el relacionamiento en el ámbito laboral y la forma en que se ejerce el liderazgo, en base al respeto, no discriminación, anteponiendo la dignidad de las personas trabajadoras y con perspectiva de género”, concluye la psicóloga especialista en seguridad y salud laboral de Mutual de Seguridad.

Finalmente, aunque el período de implementación de esta Ley ha concluido, Mutual de Seguridad invita tanto a empresas como a instituciones públicas a continuar promoviendo la concientización y fortalecer los principios fundamentales de esta normativa dentro de sus organizaciones, y para ello dispone en su página web www.mutual.cl todo el material necesario.

